

ANUNCIOS NO OFICIALES

CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN "SIERRA DE CAZORLA", DE CAZORLA (JAÉN)

2020/2821 *Acuerdo de Convocatoria de Elecciones al Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida "Sierra de Cazorla".*

Edicto

Que de acuerdo con lo establecido en el Decreto 17/2016 de 19 de enero de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, por el que se regula el procedimiento electoral de los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Calidad de Andalucía, oído el Pleno del Consejo Regulador, reunido en sesión extraordinaria el 23 de julio de 2020, la Presidencia ha tomado los siguientes acuerdos:

1. *Convocatoria de Elecciones.*

Se convocan elecciones para la renovación del Pleno del Consejo Regulador, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de funcionamiento del Consejo Regulador DOP SIERRA DE CAZORLA Orden de 12 de febrero de 2018 de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural BOJA nº 34 de fecha 16 de febrero 2018.

2. *Junta Electoral de las Denominación de Origen Protegida "Sierra de Cazorla".*

De acuerdo con lo previsto en el Decreto 17/2016, se constituirá una Junta Electoral de las Denominación de Origen Protegida, la cual tendrá su sede en el domicilio social del Consejo Regulador Denominación de Origen Sierra de Cazorla. Las solicitudes para ocupar las vocalías de la Junta Electoral podrán presentarse en el Consejo Regulador durante los ocho días hábiles posteriores a la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

3. *Personas electoras.*

Dentro del plazo previsto en el Decreto 17/2016 de diez días hábiles desde la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, serán remitidas en formato digital para su consulta durante diez días desde la publicación de la siguiente convocatoria en todos los Ayuntamientos de la Zona de Producción de la Denominación de Origen, así como en el Consejo Regulador y en la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Jaén listado de productores y de elaboradores inscritos en el Consejo Regulador DOP SIERRA DE CAZORLA, respetando la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal.

Tendrán la condición de electores por el Censo del Sector Productor, los titulares de explotaciones olivareras inscritos en el Registro de Productores y Olivares del Consejo Regulador según su Reglamento. Tendrán la condición de electores por el Censo del sector Elaboradores los titulares de almazaras y plantas envasadoras inscritas en los Registros de Elaboradores del Consejo Regulador según su Reglamento.

Los interesados podrán presentar alegaciones a estas listas provisionales, de acuerdo con los plazos previstos en el Decreto 17/2016.

De las citadas listas electorales quedarán excluidos los inscritos en los registros del Consejo Regulador que no se encuentren al día de sus obligaciones económicas con el Consejo Regulador a la fecha del 30 de junio de 2020.

4. *Candidaturas.*

Una vez cumplidos los plazos legales y proclamadas las listas electorales definitivas, los interesados podrán presentar las candidaturas a los distintos censos previstos en el Reglamento del Consejo Regulador DOP SIERRA CAZORLA Orden de 12 de febrero de 2018 de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (BOJA núm. 34 de fecha 16 de febrero de 2018) ante la Junta Electoral de la Denominación de Origen en el plazo de los cuatro días hábiles siguientes. Las candidaturas deberán ajustarse a lo previsto al Reglamento del Consejo Regulador y en el Decreto 17/2016 y serán proclamadas de forma definitiva por la Junta Electoral de la Denominación de Origen una vez cumplidos los plazos previstos en el citado Decreto 17/2016. Se elegirán 4 vocales en representación de los Productores con sus respectivos suplentes y 4 vocales en representación de los Elaboradores con sus respectivos suplentes.

5. *Votación.*

Las elecciones se celebrarán el 3 de octubre de 2020.

La Junta Electoral de la Denominación de Origen Protegida "Sierra de Cazorla" determinará los lugares en los que se ubicarán las mesas electorales y el horario de las mismas. Dicha información se hará pública por los mismos medios y en los mismos lugares en los que se expongan las listas electorales. En cuanto a las urnas y cabinas que se emplearán en el proceso, se estará a lo establecido por la Orden Int. 529/2014 de 28 de marzo, por la que se modifican los Anexos al Real Decreto 605/1999 de 16 de abril, de regulación complementaria de los procesos electorales. Las papeletas y actas de escrutinio se realizarán de acuerdo a los modelos de los Anexos IV y V de la Orden de 25 de mayo de 2010 de la Consejería de Agricultura y Pesca. Los sobres se regirán por lo establecido en los Anexos del Real Decreto 605/1999 para las Elecciones a Congreso y Senado.

6. *Pleno de Constitución.*

Una vez proclamados los vocales, se celebrará dentro del plazo máximo de 20 días naturales sesión de Pleno para la Constitución del nuevo Consejo Regulador de acuerdo al artículo 25 del Real Decreto. En esta misma sesión, el Consejo en Pleno procederá a la elección y propuesta de las personas que vayan a ocupar la Presidencia y la Vicepresidencia, lo que será comunicado a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y

Desarrollo Sostenible.

7. Publicidad.

De los presentes acuerdos se dará publicidad mediante la publicación de los mismos en el tablón del Consejo Regulador DOP SIERRA DE CAZORLA, así como en los BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

8. Normas subsidiarias

En todo lo no establecido en este Acuerdo de Convocatoria, se estará a lo establecido en el Real Decreto 17/2016, así como en el Reglamento del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Sierra de Cazorla publicado por Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de 16 de febrero de 2018 (BOJA núm. 34 de fecha 16 de febrero de 2018).

Y para que conste a los efectos oportunos, con el Visto Bueno del Presidente, firmamos la presente en Cazorla a 23 de julio de 2020.

V. B°. El Presidente Vicente Gil Moya. El Secretario Emilio Jesús Tíscar Tíscar.

Cazorla, a 27 de julio de 2020.- El Presidente DOP Sierra Cazorla, VICENTE GIL MOYA.